

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****MAJADAHONDA**

## OTROS ANUNCIOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2011, acordó aprobar con carácter inicial la modificación de la ordenanza municipal de creación, modificación o supresión de ficheros de datos carácter personal para incluir los ficheros de usuarios de la red wi-fi y usuarios del sistema de préstamo de bicicletas, y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, crear los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

## ANEXO I

**CREACIÓN DE FICHEROS**

Fichero: USUARIOS RED WI-FI.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, CONCEJALÍA NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN.

Nombre y descripción del fichero: USUARIOS RED WI-FI.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono.

Otros tipos de datos: MAC DEL ORDENADOR.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: USUARIOS DE LA RED WI-FI DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: asociados o miembros.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: no se prevén cesiones.

## ANEXO II

Creación de fichero de usuarios de servicio préstamo de bicicletas.

Fichero: fichero de usuarios de servicio préstamo de bicicletas.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Majadahonda, Concejalía de Seguridad y Movilidad Urbana.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Ayuntamiento de Majadahonda, Concejalía de Seguridad y Movilidad Urbana.

Nombre y descripción del fichero: usuarios servicio prestamo de bicicletas.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: informatizado.

Medidas de seguridad: medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección y teléfono .
- Otros datos de carácter identificativos: fecha de nacimiento, CP, población, provincia, país, e-mail, sexo y datos bancarios.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: datos identificativos de los usuarios para la gestión del servicio de prestamo de bicicletas.



Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado o su representante legal.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

No se prevén cesiones.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales en horario de atención al público y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Majadahonda, a 4 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/14.510/11)